



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 01 de Setiembre de 2014.

VISTO: La Resolución del Concejo Directivo DACSyE N° 576/2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente, el CD DACSyE N° 576/2012, estableció la adecuación del Reglamento del Trabajo Final Integrado de la Carrera de Posgrado Especialización en Salud Social y Comunitaria, creada mediante Resolución N° 245/06 del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, y convalidada por Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 319/06, en el alcance de los considerandos de aquella Resolución.-

Que, asimismo y en ese mismo Acto Administrativo, se dejó sin efecto el Anexo III de la Resolución N° 245/06 del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud.-

Que, cabe destacar, que la Resolución N°160/11, del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba los Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado, establece que, en el caso de la Carrera de Especialización, para el egreso de la misma es necesario la presentación de un Trabajo Final individual de carácter integrador cuya aprobación conduce al otorgamiento del Título de Especialista.-

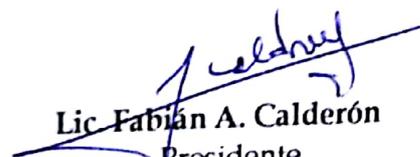
Que, en relación a ello, la Dirección de la Escuela de Posgrado en Ciencias de la Salud, el Director y Comité Académico de la Carrera, se han expedido en relación al Proyecto de Reglamento de Trabajo Final de la Carrera, indicando que dicho Trabajo Final como culminación de la Carrera de Posgrado en Salud Social y Comunitaria, deberá instrumentarse en capítulos con sus correspondientes Artículos en los que se observe una simetría en el Ordenamiento de su presentación, y en el se incluyan los Requisitos Específicos y Formales que deberá reunir el Trabajo Final a presentar.-

Que, asimismo, se expresa que es objetivo institucional que el Trabajo Final de Carrera potencie en el Alumno los conocimientos, habilidades y herramientas adquiridas de la salud y compromiso con la sociedad de la que forman parte, a la vez que estimule las relaciones con la comunidad científica universitaria generando y fortaleciendo vínculos institucionales de calidad y excelencia.-

RESOLUCIÓN N° 206

  
Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

**LA RIOJA, 01 de Setiembre de 2014.**

**Que**, en tal sentido, en Artículo 4º del Anexo III: Reglamento de Trabajo Final, de la Resolución de Creación de la Carrera de Posgrado **Especialización en Salud Social y Comunitaria**, N° 245/06 establece que *"El Concejo Directivo del Departamento podrá modificar a su solo criterio cualquier parte del Reglamento quedando en vigencia el restante texto no modificado si la modificación es parcial. En caso de modificarse la totalidad del presente Reglamento quedará anulado y será sustituido por el Nuevo Reglamento"*.

**Que**, en virtud, de todo lo expresado este Honorable Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Setiembre de 2014, resolvió por Unanimidad Convalidar la Resolución del CD DACSyE N° 576/2012, por la cual se estableció la adecuación del Reglamento del Trabajo Final Integrado de la Carrera de Posgrado **"Especialización en Salud Social y Comunitaria"**, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: CONVALIDAR** la Resolución del CD DACSyE N° 576/2012, por la cual se estableció la Adecuación del Reglamento del Trabajo Final Integrado de la Carrera de Posgrado **"Especialización en Salud Social y Comunitaria"**, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaría Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 206**  
  
**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Honorable Consejo Superior